



DECRETO ALCALDICIO N° 3224 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

18 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3003 de fecha 18.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la “**Contratación de Servicios de Encargada de los Programas Turismo, Talleres Municipales, Intercultural, Fomento Productivo, Ballet Quínoa**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por “**Contratación de Servicios de Encargada de los Programas Turismo, Talleres Municipales, Intercultural, Fomento Productivo, Ballet Quínoa**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Victoria Maluenda, Encargada Personal y la Srta. Tamara Poblete, Encargada Programa Deportes, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios” Programas Sociales, Turismo, a la cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios” Programas Sociales, Fomento Productivo y a la cuenta 215.22.11.999 “Prestaciones de Servicios Técnicos y Profesionales” Programas Sociales, Fomento Productivo del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jpp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-